

1
g. civil 1068/69

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

1068/69

Número _____

MAYO

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

DOLORES TELLOLS TELLOLS
MARIA PESUDO TELLOLS
DOLORES VIDAL PESUDO

Asunto: peticion salida España.-

2940 3º. El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en telegrama de fecha 5 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"por parte este Centro no existe inconveniente autorizar solamente salida España MARIA PESUDO TELLOLS a que se refiere telegrama fecha 3-7-48".-

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demas efectos.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tornel 6 de julio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.-

MINUTA

Sr.- COMISARIO JEFE DE POLICIA.-

CIUDAD.-

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el numero de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

vadencya (S. A.)

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

60052 TERUEL DE MADRID 10320 32 5 SH= DIRECTOR GENERAL SEGURIDAD A
POR PARTE ESTE CENTRO NO EXISTE INCONVENIENTE AUTORIZAR SOLAMENTE SALIDA ESPANA
MARIA PESUDO TELLOLS A QUE SE REFIERE TELEGRAMA FECHA TRES 748 ===



PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

GOBERNADOR CIVIL

TELEGRAFOS



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm.

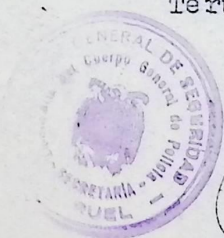
2346

Exmo. Señor:

Consecuente a su respetable escrito, número 2.895, Negociado 3º, de fecha 3 de los corrientes, por el que me traslada telegrama de la Dirección General de Seguridad, relacionado con MARIA PESUDO TELLOLS y por medio del cual me comunica que para poder atender la petición de salida de España de la misma se hace precisa la remisión de la correspondiente carta de llamada, debidamente legalizada., tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que con fecha 20 de mayo último y en escrito 1.796 le adjuntaba con la instancia de la madre de ésta, llamada DOLORES TELLOLS TELLOLS, donde se hace constar la reclamación de ambas y de una hija menor de la primera. Dios guarde a V.E. muchos años

Teruel 4 de julio de 1.948

EL COMISARIO JEFE



Exmo.Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.



TELEGRAMA OFICIAL

Destino.....MADRID.-.....

Indicaciones.....

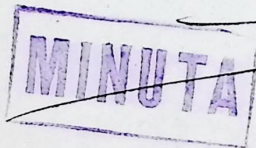
Gobernador Civil a DIRECTOR GENERAL SEGURIDAD.-

Teruel 5 de junio de 1948.

TEXTO

Aunque peticiones salida España van separadas. MARIA PESUDO TELLOLS va en-
glabada carta de llamada de la madre DOLORES TELLOLS TELLOES contesto te-
legrama V. E. fecha ayer.-punto.saludole.-

TRANSMITASE:



3º.

2895

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama de fecha 2 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Para resolver salida España MARIA PESUDO TELLOLS es necesario que remita la carta de llamada debidamente legalizada que no acompaña a su oficio numero 2227 fecha 28 de mayo 1.948".-

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demas efectos.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ternel 3 de Julio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.-

MINUTA

Sr.- COMISARIO JEFE DE POLICIA.-

CIUDAD.-

Con fecha de mayo último se remitió escrito al número 1795 a ese Gobierno Civil, por medio del cual DOLORES TELLOLS TELLOLS solicitaba pase fronterizas para Francia en unión de su hija mayor RAUL PESUDO TELLOLS, que también lo solicita con esta fecha y puede comprobarse en escrito que igualmente se remitió a ese Gobierno Civil al número 1.795. Se da la circunstancia que englobadas las dos en la misma carta de llamada, aunque la petición que formula es por separado, venga solamente una autorizada para salir, habiendo ocurrido ya con la documentación correspondiente a CARMEN ZALTEAR BARBERAN y RAUL DEL CARMEN GALVE ZAPATER, las dos reclamadas en la misma carta de llamada, con escrito de petición de salida independiente, que con fecha 7 de julio vino autorizada la segunda y en 14 de julio otra vez autorizada ésta y su madre GALVE ZAPATER BARBERAN.--

Sería conveniente, de no tratarse de una equivocación involuntaria en el Gobierno Civil, que se solicitase telegráficamente el permiso de salida de RAUL PESUDO TELLOLS, para de esta forma evitar trastornos a las peticionarias.



INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Rivadeneira (S. A.).

Para

de

núm.

palabras

depositado el

a las

60060

TERUEL MADRID 10/155 40 2 SH= DIRECTOR GRAL SEGURIDAD

PARA RESOLVER SALIDA ESPANA MARIA PESUDO TELLOLS ES NECESARIO
QUE REMITA LA CARTA DE LLAMADA DEBIDAMENTE LEGALIZADA QUE NO ACOMPAÑA A
SU OFICIO NUMERO 2227 FECHA 28 MAYO DE 1948



GOBIERNO
DE ARAGON

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

A GOBERNADOR CIVIL

RECEBIDO

3º.

2865

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en escrito de la Comisaria General Político-Social num. 14936 de fecha 26 del ppdo. mes de Junio, me dice lo que sigue:

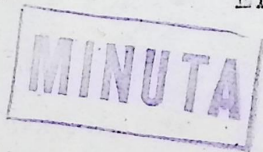
"Excmo. Sr.: En relacion con las peticiones de salida de España que por conducto de su Autoridad han formulado la subdita española, DOLORES TELLOLS TELLOLS, vecina del Mas de las Matas de esa Provincia, con el fin de trasladarse al extranjero para reunirse con familiares exilados políticos, participo a V. E. que por parte de este Centro directivo no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien debiera advertirse previamente a los interesados que una vez en el extranjero no podrán regresar a la Patria de no hacerlo en compañía de los familiares huidos y siempre que estos lo soliciten y se apruebe la petición".-

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demas efectos.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 1 de Julio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.-



Sr.- COMISARIO JEFE DE POLICIA.-

CIUDAD.-

D/G



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD**

Comisaría General Político-Social

Excmo. Señor:

En relación con las peticiones de salida de España que por conducto de su Autoridad han formulado los súbditos españoles don DOLORES TELLOLS TELLOLS, vecina de Mas de las Matas de esa Provincia

Ref.^a { Sec. 1.^a
Neg.^o 2.^o

con el fin de trasladarse al extranjero para reunirse con familiares exilados políticos, participo a V. E. que por parte de este Centro directivo no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien deberá advertirse previamente a los interesados que una vez en el extranjero no podrán regresar a la Patria de no hacerlo en compañía de los familiares huidos y siempre que éstos lo soliciten y se apruebe la petición.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26^b de Junio de 194 8

El Director General,
P. O.,

El Jefe de la Sección,

Excmo. Señor Gobernador Civil de T E R U E L.

GOBIERNO
DE ARAGON

Al contestar citese la referencia

Imp. de la D. G. de S. - M. núm. 1.409

Excmo. Sr.:

38.

2226

Tengo el honor de elevar a V. E. instancia que en este Gobierno Civil presenta la vecina del Mas de las Mates, DOLORES TELLOLS TELLOLS, en solicitud de autorizacion de salida de España para trasladarse a la Republica Francesa, en virtud de carta de llamada que a tal efecto se acompaña visada por el Consul de España en aquella Nacion, significandole a V. E., que la solicitante es persona que ha observado siempre buena conducta, estando conceptuada en relacion con el G. M. N. como INDIFERENTE.

Los hijos reclamante buyeron a Francia a la liberacion del pueblo de su naturaleza por las Fuerzas Nacionales, no conociendole actividades a los mismos, si bien eran de marcadas ideas izquierdistas.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 28 de Mayo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Excmo. Sr.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-

MADRID.-

Excmo. Sr.:

3º.

7227

Tengo el honor de elevar a V. E. instancia que en este Gobierno Civil presenta la vecina del Mas de las Matas, MARIA PESUDO TELLOLS; en solicitud de autorización de salida de España para trasladarse a la Republica Francesa en union de su madre Dolores Telloles Telloles y sobrina Dolores Vidal Pesudo, acompañando al efecto - carta de llamada visada por el Consul de España en aquel Pais, significandole a V. E. que la solicitante es persona de buena conducta, siendo de tendencias izquierdistas, desconociendoesle hechos delictivos y estando considerada como INDIFFERENTE a la Causa Nacional.

Los hermanos reclamantes buyeron a Francia a la liberacion del pueblo de su naturaleza por las Fuerzas Nacionales, no conociendole actividades, si bien eran de marcada ideologia izquierdistas.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 28 de Mayo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Excmo. Sr.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.- MADRID.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Excmo. Sr.:

Negociado 3º.

Núm. _____

Tengo el honor de elevar a V. E. instancia que en este Gobierno Civil presenta la vecina del Mas de las Matas, MARIA PESUDO TELLOLS, en solicitud de autorizacion de salida de España para trasladarse a la Republica Francesa en union de su madre Dolores Telloles Telloles y sobrina Dolores Vidal



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Exmo. Señor:

Núm.

1796

Con relación a la súbdita española, DOLORES TELLOLS TELLOLS, cuyos demás datos filiatorios se hacen constar en la adjunta instancia, que por conducto de su Autoridad eleva al Exmo. Sr. Director General de Seguridad en súplica de que le sea concedido el oportuno pase de fronteras para en unión de su hija MARIA PESUDO TELLOLS y sobrina de ésta DOLORES VIDAL PESUDO, menor de edad, que también lo solicitan con esta fecha, trasladarse a la vecina República Francesa, en virtud de carta de llamada que a tal efecto remite el hijo de la primera MANUEL PESUDO TELLOLS, visada por el Cónsul de España en aquella Nación., tengo el honor de poner en conocimiento de V.E., que la peticionaria, según informe que me facilita el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Más de las Matas, es persona que ha observado siempre buena conducta, siendo de tendencia derechista, sin que se le adjudiquen hechos delictivos, estando conceptualizada en relación con el Movimiento Nacional como INDIFERENTE. El hijo reclamante huyó a Francia a la liberación del pueblo de su naturaleza por las Fuerzas Nacionales, no conociéndosele actividades en contra de la Causa Nacional, si bien era de marcada ideología izquierdista.

Los avalantes son personas de solvencia y moralidad, estando considerados como ADICTOS a la Causa Nacional.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 20 de mayo de 1.948

EL COMISARIO JEFE



Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm. 1295

Ereño. Señor:

Con relación a la súbita española MARIA PESUDO TELLOLS, cuyos demás datos de filiación, se hacen constar en la adjunta instancia, que por conducto de su autoridad eleva al Ereño. Señor Director General de Seguridad, en súplica de que le sea concedido el oportuno paso de fronteras, para, en unión de su madre Dolores Tellols Tellols y sobrina Dolores Pesudo Vidal, menor de edad, trasladarse a la vecina República Francesa, en virtud de carta de llamada que a tal efecto envía JOSÉ RIVA TEJEDOR, residente en dicho País y hermano de la solicitante., tengo el honor de poner en conocimiento a de V.E., que según informe que me fué facilitado por el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Mas de la Matas, de esta Provincia, la peticionaria observó siempre buena conducta, siendo de tendencia izquierdista, desconociéndosele hechos delictivos y estando considerada como INDEPENDIENTE a la Causa Nacional. El hermano reclamante que arriba se menciona, tomó parte activa en el movimiento rojo, siendo miembro del primer Comité Revolucionario, autor de varias detenciones de personal de derechas y de la incautación de todos los bienes del culto y clero en el pueblo de su naturaleza, encontrándose en Francia con sus hijos, Antonia, Juan y José, este último desertor del Ejército Nacional.

Los avalantes son persona de buena conducta en todos los aspectos, de solvencia económica y AFECTOS al G.N.R.

D I O S



GOBIERNO
DE ARAGÓN

guarde a V.E. muchos años
Teruel 19 de mayo de 1.948
EL COMISARIO JEFE:



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.